

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Decreto de Alcaldía, de 13 de septiembre de 2019, relativo a la delegación de la Presidencia del Consejo Escolar Municipal**

Constituida la Corporación resultante de las elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, se hace necesario reconsiderar la designación de las personas físicas que han de representarla en diferentes órganos colegiados de los que como entidad institucional forma parte.

En este sentido, el Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Vitoria-Gasteiz establece en su artículo 12 que la Presidencia del Consejo Escolar corresponde al Alcalde o al Concejales en quien delegue.

Considerando que el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local le atribuye al Alcalde la facultad de delegar algunas de sus funciones mediante Decreto, entre otros, en los concejales,

En mérito de lo cual,

Dispongo

Delegar la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en la Concejales Estíbaliz Canto Llorente.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2019

El Alcalde

GORKA URTARAN AGIRRE